I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 76 /2018
Cerrillos, Septiembre 14 de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su Artículo N°10 Circunstancias en que procede la Licitación Privada y la Contratación Directa, N°7 Cuando la naturaleza de la Negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación j) cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

2) La solicitud de 01 póliza de seguros por daños y accidentes para la Feria Parque Bicentenario de Cerrillos, entre los días 15 y 20 de septiembre de 2018, solicitado por el Administrador Municipal mediante la solicitud de pedido N°103/018/2018, Prov. N°103/214/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018.

3) Memorándum N°401/0703/2018 del Departamento de Abastecimiento en que se solicita la Contratación Directa de Seguro Bien Fiscal para Feria Parque Bicentenario con el Proveedor Renta Nacional S.A. Según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°19984 de fecha 14 de Septiembre de 2018, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente.

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a RENTA NACIONAL S.A. por un monto total de $ 325.207.- Iva incluido.-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215-22-10-002-000, "Primas y Gastos de Seguros"*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTORA ADMIN. Y FINANZAS

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/CUCH/*Rpo*
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad